



DECRETO ALCALDICIO N° 28951
AUTORIZA PAGO BOLETA HONORARIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 08 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 52 de fecha 06.10.2015, del Sr. Danilo Briones Quiñones, Asesor Jurídico, mediante el cual solicita se ordene el pago de boleta de honorarios N°2651 de fecha 05.10.2015, por un monto total de \$ 80.000 de don Luis Fernández González, Receptor Judicial, correspondiente a diligencia de notificación al Banco ITAU en Rancagua del alzamiento de la medida precautoria sobre la Boleta de Garantía N° 44500 de esa institución financiera por un monto de 1.330 UF, decretada en el juicio "Constructora Atacama con municipalidad de Requinoa", Rol C-1357-2014 seguido en el Juzgado de Letras de Rengo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE Pago de de boleta de honorarios N° 2651 de fecha 05.10.2015 de don Luis Fernández González, Receptor Judicial, correspondiente a diligencia de notificación al Banco ITAU en Rancagua del alzamiento de la medida precautoria sobre la Boleta de Garantía N° 44500 de esa institución financiera por un monto de 1.330 UF, decretada en el juicio "Constructora Atacama con municipalidad de Requinoa", Rol C-1357-2014 seguido en el Juzgado de Letras de Rengo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/DBQ/mavs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

JOM